



Resolución de Gerencia General

Nº 00038-2024-ANIN/GG

Lima, 27 de diciembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° D00000207-2024-ANIN/ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° D00000820-2024-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de Autoridad Nacional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, conforme al artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y es designado mediante resolución del titular de la entidad, pudiendo ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal o en adición a sus funciones; y es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2024-ANIN/GG se designó temporalmente al servidor Carlos Manuel Huerto Malca, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° D00000207-2024-ANIN/ORH, la Oficina de Recursos Humanos informó que se debe dar por concluida la designación temporal del mencionado servidor, quien brindara servicios a la Entidad hasta el 31 de diciembre del 2024 y propone a la servidora Sandra Zulema Ratto Calvo, Especialista Legal en Procedimiento Administrativo Disciplinario – PAD como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinario de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), en adición a sus funciones;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre ellas, la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM,



Resolución de Gerencia General

el titular de la entidad para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, siendo que, en la Autoridad Nacional de Infraestructura, de acuerdo al artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA, la máxima autoridad administrativa es la Gerencia General, por lo que, correspondería a este órgano de Alta Dirección ejercer las funciones del referido sistema administrativo;

Que, mediante Informe N° D00000820-2024-ANIN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, señaló que luego del análisis efectuado, en virtud a la documentación que se tiene a la vista y estando acorde a las disposiciones legales antes expuestas, corresponde expedir el acto resolutorio que resuelva concluir la designación temporal del servidor Carlos Manuel Huerto Malca, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN); y, designar temporalmente a la servidora Sandra Zulema Ratto Calvo, Especialista Legal en Procedimiento Administrativo Disciplinario – PAD como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinario de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), en adición a sus funciones;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Concluir la designación temporal del servidor Carlos Manuel Huerto Malca como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).

Artículo 2.- Designar temporalmente a partir del 02 de enero de 2025, a la servidora Sandra Zulema Ratto Calvo, Especialista Legal en Procedimiento Administrativo Disciplinario – PAD como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinario de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Al término de la designación temporal, el señor Carlos Manuel Huerto Malca debe hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2024-ANIN/ORH “Directiva para la entrega y recepción de cargo en la Autoridad Nacional de Infraestructura” aprobada por Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 0017-2024-ANIN/ORH.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a los interesados, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2024-ANIN/JEF/OPP-UM “Directiva para la elaboración y expedición de actos resolutorios y



Resolución de Gerencia General

elaboración de documentos oficiales en la Autoridad Nacional de Infraestructura” aprobada por Resolución Jefatural N° 015-2024-ANIN-JEF.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura. (www.gob.pe/anin).

Regístrese y comuníquese.

NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
Gerencia General
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS